



ANUNCIO

Ref.: Expediente 316/2020.

Procedimiento: Selecciones de personal y provisiones de puestos.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Minglanilla ha dictado Resolución de Alcaldía número 38/2021, de fecha 2 de febrero de 2020, en relación a la convocatoria de proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la contratación laboral de Personal de Limpieza de Edificios Municipales como personal laboral temporal del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. José Luis Hervás Herrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), según las competencias atribuidas por los artículos 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Providencia del Primer Teniente de Alcalde (por delegación de la Alcaldía en virtud de Resolución n.º. 210/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020) de inicio de expediente y ordenando la emisión por Secretaría-Intervención de informe en relación con la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y la posibilidad o imposibilidad de acometer el gasto, así como ordenando la redacción de las bases de la convocatoria, fecha 16 de septiembre de 2020.*
- Informe de Secretaría-Intervención en relación con la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y la posibilidad o imposibilidad de acometer el gasto, de fecha 16 de septiembre de 2020.*
- Borrador de las Bases Reguladoras del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la contratación laboral de Personal de Limpieza de Edificios Municipales como personal laboral temporal del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), redactado por la Secretaría-Intervención municipal en fecha 17 de septiembre de 2020.*
- Resolución de Alcaldía n.º. 218/2020 (dictada por el Primer Teniente de Alcalde por delegación de la Alcaldía en virtud de Resolución n.º. 210/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020), de fecha 17 de septiembre de 2020, por la que se convoca proceso selectivo y se aprueban las Bases Reguladoras para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la contratación laboral de Personal de Limpieza de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla para cubrir, mediante contratación laboral temporal y por el*





sistema de concurso, las necesidades del servicio y, en su caso, las eventualidades que surjan por razones de enfermedad, maternidad, excedencia, vacantes o semejantes.

- *Solicitud efectuada al Servicio de Asistencia Técnica al Municipio de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para propuesta de designación de miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, con número de registro de entrada del Registro Telemático de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca 2020-8474-E, de fecha 17 de septiembre de 2020.*
- *Anuncio de la convocatoria y las bases del proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número 108, de fecha 21 de septiembre de 2020.*
- *Oficio recibido del Servicio de Asistencia Técnica al Municipio de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, con número de registro de entrada de este Ayuntamiento 1.401, de fecha 1 de octubre de 2020, en el que se propone a los siguientes miembros para el Tribunal calificador:*
 - *Presidente: D. José Manuel Ruiz Muñoz, Letrado Jefe del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL.*
 - *Secretario: D. Rafael Martínez Laria, Técnico de Relaciones Laborales del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL.*
 - *Vocal: D. Santiago Pérez Osma, Letrado Jefe de Sección del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL.*
 - *Vocal: D^a. M^a. Camino García Hontecillas, Adjunta de Sección del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL.*
 - *Vocal: D. Julián Martínez Ortega, Jefe de Negociado del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL.*

Vistos el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.





Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la contratación laboral de Personal de Limpieza de Edificios Municipales como personal laboral temporal del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), y examinada la documentación presentada por los interesados en el referido plazo.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS	D.N.I. o equivalente
<i>Álvarez Romo, María del Carmen</i>	<i>***994***</i>
<i>Buleo García, Raquel</i>	<i>***015***</i>
<i>Cambrero Moya, María</i>	<i>***577***</i>
<i>Fernández Bermúdez, Raquel</i>	<i>***951***</i>
<i>González Olmeda, Antonio</i>	<i>***077***</i>
<i>Lorente García, Laura</i>	<i>***193***</i>
<i>Martínez Palomares, María Jesús</i>	<i>***694***</i>
<i>Olmeda Martínez, Laura</i>	<i>***207***</i>
<i>Pérez Mas, Victoria Isabel</i>	<i>***748***</i>
<i>Picazo Pardo, Rocío</i>	<i>***961***</i>
<i>Ponce Martínez, Ana María</i>	<i>***885***</i>
<i>Rom, Ghizlane</i>	<i>***347***</i>
<i>Rubio Ibáñez, Silvia</i>	<i>***800***</i>
<i>Rubio Luján, Ángela</i>	<i>***358***</i>
<i>Silla Lázaro, Rocío</i>	<i>***156***</i>
<i>Temporal Roberto, María del Carmen</i>	<i>***156***</i>
<i>Vergara Soriano, Ana María</i>	<i>***818***</i>

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	D.N.I. o equivalente	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
<i>Alegre Álvarez, Ignacio</i>	<i>***965***</i>	<i>3</i>
<i>Cambrero Sampere, Montserrat</i>	<i>***554***</i>	<i>3</i>
<i>Delgado González, María del Carmen</i>	<i>***774***</i>	<i>2, 4</i>
<i>Díaz Puig, María del Rosario</i>	<i>***664***</i>	<i>4, 5</i>
<i>González Ramírez, Rita Estela</i>	<i>***842***</i>	<i>1</i>
<i>Iftoide, Marioara</i>	<i>***327***</i>	<i>1</i>
<i>Martínez Serrano, Raquel</i>	<i>***551***</i>	<i>4</i>
<i>Shaimi, Fatima Zahrae</i>	<i>***021***</i>	<i>3, 4</i>
<i>(del) Valle González, María de los Ángeles</i>	<i>***960***</i>	<i>4, 5</i>





LEYENDA CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
1	<i>No se aporta Documento Nacional de Identidad o equivalente (Base Quinta). En caso de aportarse en el periodo de subsanación, deberá estar COMPULSADO.</i>
2	<i>No se Declaración jurada según modelo contenido en el Anexo II (Base Quinta).</i>
3	<i>No se aporta Documento Nacional de Identidad o equivalente compulsado (compulsa exigida en Base Quinta)</i>
4	<i>No se consigna la fecha de la solicitud de participación según Anexo I (incumplimiento art. 66.d) Ley 39/2015).</i>
5	<i>No se consigna la firma de la solicitud de participación según Anexo I ((incumplimiento art. 66.e) Ley 39/2015).</i>

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- D. José Manuel Ruiz Muñoz, Letrado Jefe del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL., en calidad de Presidente.
- D. Rafael Martínez Laria, Técnico de Relaciones Laborales del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL., en calidad de Secretario.
- D. Santiago Pérez Osma, Letrado Jefe de Sección del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL., en calidad de Vocal.
- D^a. María Camino García Hontecillas, Adjunta de Sección del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL., en calidad de Vocal.
- D. Julián Ortega Martínez, Jefe de Negociado del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL., en calidad de Vocal.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytominglanilla.sedelectronica.es>], así como en otros medios que garanticen su conocimiento y difusión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión”.





AYUNTAMIENTO DE
MINGLANILLA

PZA. IGLESIA, 1 CP 16260
CIF: P1613300A
Tfno.: 962 187 120
E-mail: aytominglanilla@gmail.com

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de 10 días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Minglanilla, a 2 de febrero de 2020.

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Hervás Herrera

(Documento firmado electrónicamente al margen izq.)

